



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION Extraordinaria, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 de octubre de 2019

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Andrés Hernáiz de Sixte.

Concejales

D. José María Mayor de Mato

D^a María del Consuelo Recuero Díaz

D. David Cuño Tarrío

D^a Sonia Antúnez Sáez

D. José Enrique Pacheco Bautista

D^a María Quirós López

D. David Domínguez Carrillo

D. Javier Núñez Calleja

D. Francisco Redondo Rivera

D^a Joaquina Rebollo Folleco

D. Victor José Pires Calha

No asiste

D. Roque Antonio Jociles Molina

Interventora

D^a Paula Cadenas Viejo

Secretario

D. Miguel Angel Bermejo Pacheco

En San Vicente de Alcántara a **diez de octubre de dos mil diecinueve** siendo las **veinte horas**, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes del Ayuntamiento Pleno, *en primera convocatoria*, al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Hernáiz de Sixte, con el fin de proceder al examen y aprobación de los asuntos que constituyen el orden del día, previa citación girada al efecto.

I. OBJECIONES ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Grupo desea hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 10/9/2019, a lo que se contesta que no.

II. INICIO ACCIONES JUDICIALES CONTRA RESOLUCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA. SUBVENCIÓN MERCADO DE ABASTOS

Por el portavoz del PSOE, Sr. Mayor de Mato, se explica que se trata de presentar un recurso Contencioso-Administrativo contra Resolución del Secretario General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura, de fecha 30/7/2019, en virtud de la cual se acuerda:

“Declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención obtenida por el Ayuntamiento (Expediente CH-06-17-0009-MM), con obligación de reintegrar la cantidad de 52.804,79 €, desde la fecha del pago de la ayuda hasta la fecha de la resolución de pérdida de subvención y procedencia del reintegro (50.000,00 € de principal más 2.804,79 € de intereses), fundamentada en que después de las visitas realizadas por Técnicos de la Junta, los puestos no se encuentran abiertos.

Se da cuenta del dictamen emitido por el Secretario del Ayuntamiento en el que justifica el Recurso en:

Primero. Este Ayuntamiento ha llevado a cabo las obras de “Reforma del Mercado” en su integridad, conforme a la Resolución de concesión de la subvención, justificándose la ejecución y el gasto conforme al Decreto 199/2016, de 14 de diciembre, de ayuda a la mejora, modernización y rehabilitación de mercados de abastos y Orden de 31 de marzo de 2017.

Las obras fueron adjudicadas conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Las instalaciones del mercado se abren al público de lunes a sábados, en horario de 9 a 14 horas.

Tercero. Ha sido facilitada a la Junta de Extremadura la relación de Empresas concesionarias de los puestos del mercado.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz del PP.



- **Francisco Redondo:** Si ya se han agotado las vías de negociación y no hay más remedio pues estamos de acuerdo

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

III. SOLICITUD EUGENIO TEJEDA CANO DE COMPATIBILIDAD SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto queda sobre la Mesa, ya que se le ha solicitado información complementaria al interesado y aún no la ha aportado.

IV. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL ICIO

Por el portavoz del PSOE Sr. Mayor de Mato, se explica que se pretenden incluir en la Ordenanza fiscal del ICIO dos bonificaciones en el siguiente sentido:

- a) Bonificar hasta el 95% la autopromoción de vivienda habitual a los menores de 30 años (inclusive).
- b) Bonificar hasta el 95% la instalación de placas fotovoltaicas homologadas para autoconsumo doméstico.

El Sr. Alcalde explica, no obstante, que el tema queda sobre la Mesa, ya que hay que regular el procedimiento de concesión, documentación y justificación, entre otros aspectos, por lo que una ve esté todo solventado se volverá a traer al pleno para aprobación.

V. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para optar al cargo de Juez de Paz Sustituto de esta Localidad.

La única solicitud presentada es la de D^a María Victoria Salgado Calleja

El acuerdo a adoptar es:

Primero. Proponer el nombramiento de **D^a María Victoria Salgado Calleja** como Juez de Paz sustituto.

Segundo. Remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura la propuesta así como copia del expediente tramitado al efecto, con todos sus documentos.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

VI. PRÓRROGA CONVENIO AEDL

Por el portavoz del PSOE, D. José María Mayor, se informa que lo que se pretende es solicitar la prórroga del contrato de AEDL en el ámbito de la CCAA de Extremadura, correspondiente al periodo 2019/2020.

La prórroga se refiere a la AEDL del Ayuntamiento, es decir, Cristina, pues la otra AEDL (Flor) pertenece a la Mancomunidad.

Los costes totales de salarios y seguridad social ascienden a la cantidad de 29.561,28 €, que se financiarán al 50% la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, aportando cada uno la cantidad de 14.780,64 €.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.



VII. PROPUESTA NOMBRE CALLE

El presidente de la Comisión explica que se pretende dar nombre a una calle de nueva creación. Concretamente, el Vial C del SR-3, que nace en Avda Pozo Paraguas.

El nombre que se propone es: D. Ramilo Estévez Verdejo (Farmacéutico), que es el nombre que se dio a la Biblioteca. Este señor ya tuvo una calle en su momento, pero por razones que desconocemos se le cambió de nombre.

La concejal de Bienestar Social, D^a Consuelo Recuero Díaz, explica las razones de la propuesta realizada por su Grupo:

- Fue farmacéutico nacido en 1851. Se le consideró hijo predilecto de la villa en 1907. Fue precursor de los colegios profesionales de farmacéuticos a nivel nacional y fue presidente de una sección y el que creó el primer colegio de farmacéuticos de Badajoz, del que fue también presidente.

Se preocupó por otras ramas del saber y tiene varias publicaciones.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y quince minutos. De lo que yo, el Secretario, certifico.

